

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA. Maicao, septiembre dos (02) de dos mil veintiuno (2021) - En la fecha, se le informa a la señora Juez, que se recibió vía correo institucional por parte del apoderado del demandante doctor CARLOS ALBERTO CHOLES REDONDO, informando que desconoce el lugar de residencia del señor OSCAR FABIAN JIMENEZ SAAVEDRA, así mismo, señala que el señor DIDIER ALEXANDER CANO COLLAZO, reside en la ciudad de Medellín, no obstante, desconoce la ubicación de su residencia. Sírvasse proveer.

(ORIGINAL FIRMADO)
MARIA FERNANDA ESPITIA PEREZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA

Maicao (La Guajira), septiembre ocho (08) del dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD
PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO
DEMANDANTE	MONICA ALEJANDRA DIAZ CEBALLO.
DEMANDADO	OSCAR FABIAN JIMENEZ SAAVEDRA.
RADICACIÓN:	444303184001-2020-00087-00.

Revisado el informe secretarial que antecede y observado el expediente, se vislumbra que en la solicitud allegada por el apoderado de la parte demandante señala, que su poderdante desconoce la información sobre el lugar de residencia o correo electrónico del señor **OSCAR FABIAN JIMENEZ SAAVEDRA**, de igual manera, indica que el señor **DIDIER ALEXANDER CANO COLLAZO**, reside en la ciudad de Medellín, sin embargo no señala dirección de residencia o correo electrónico donde pueda ser notificado para la toma de muestra de prueba de ADN.

En este sentido es preciso para esta agencia judicial señalar que es de carácter indispensable conocer la ubicación de residencia de los antes referidos, toda vez, que se hace necesario y obligatorio para realizar la notificación de la toma de muestra de la prueba de ADN.

Así las cosas, se dispone, mantener el expediente en secretaria, hasta que la parte actora cumpla con la carga procesal de suministrar las direcciones de residencia de los señores JIMENEZ SAAVEDRA Y CANO COLLAZO.

NOTIFIQUESE

La Juez

(SIN NECESIDAD DE FIRMA)
YENI ALEXANDRA ÁLZATE LOAIZA